



*“Año de la recuperación y consolidación de economía peruana”*

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025 – MDY

Yamón, 16 de mayo del 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMON

#### VISTOS:

La Carta N°190-2025-TVH-EGM/MDY, de fecha 15 de mayo de 2025; Informe Legal N° 009-2025-ALE-MDY/PEVALUASOCIAODS E.I.R.L de fecha 16 de mayo de 2025, proporcionado por la Asesoría Jurídica Externa.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del artículo 2° de la Ley N° 31433 se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalando que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos; asimismo, establece que como mínimo se realizarán dos audiencias públicas municipales, en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, la Ordenanza N°010-2025/MDY, de fecha 12 de mayo de 2025, aprueba el reglamento de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de Yamón; asimismo, el artículo 10 del dispositivo legal mencionado, establece que la audiencia se convocará por Decreto de Alcaldía y deberá cumplirse con la difusión correspondiente utilizando los diferentes medios de comunicación disponibles;

Que, mediante Informe Legal N° 009-2025-ALE-MDY/PEVALUASOCIAODS E.I.R., de fecha 16 de mayo de 2025, Asesoría Jurídica Externa opina de manera favorable a lo sustentado por Alcaldía la de Oficina de Planificación y Presupuesto, respecto a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de Secretaría, Asesoría Jurídica Externa y la Gerencia de Administración y Finanzas,"

#### SE DECRETA:

**Artículo Primero. - APROBAR** el cronograma de actividades y metodología detallados en el Anexo N° 01 para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Yamón para el año 2025.

**Artículo Segundo. - APROBAR** el formulario físico de inscripción de participantes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Yamón para el año 2025, como se presenta en el Anexo N° 02.



**Artículo Tercero. - APROBAR** el formulario de preguntas para los participantes en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Yamón para el año 2025, conforme a lo establecido en los Anexos N° 04.

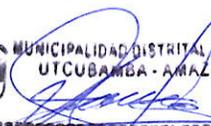
**Artículo Cuarto. - CONVOCAR** a los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital o en su defecto a las principales autoridades del distrito, así como a los residentes de las Juntas Vecinales de cada sector del distrito y a los vecinos en general, a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Yamón para el año 2025.

**Artículo Quinto. - ENCARGAR** a las unidades orgánicas del cumplimiento y desarrollo del proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el año 2024 de la Municipalidad Distrital de Yamón, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, aprobado mediante Ordenanza N°010-2025/MDY, de fecha 12 de mayo de 2025.

**Artículo Sexto. - ENCARGAR** al área de secretaria gestionar la participación ciudadana de las organizaciones y los vecinos en general. Estos podrán registrarse en la Ficha de Inscripción hasta el día previo a la audiencia vecinal, según se indica en los Anexos N° 02 y 04 de este Decreto de Alcaldía. Además, se encargará de llevar un registro general de los participantes inscritos.

**Artículo Séptimo. - ENCARGAR** al área de Imagen Institucional, la publicación de la presente ordenanza en el mural Institucional de la Municipalidad Distrital de Yamón y su correspondiente difusión en las redes sociales de la institución y otros medios de comunicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMON  
UTCUBAMBA - AMAZONAS  
Hermogenes Jara Hurtado  
ALCALDE



**ANEXO N° 01**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA "SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMON 2025"**

ACTIVIDADES	FECHA
Publicación de la convocatoria a través del Decreto de Alcaldía	19 de mayo de 2025
Difusión a través de las diferentes plataformas de la Municipalidad de Yamón e invitación a los presidentes de las Juntas Vecinales y miembros de la ciudadanía en general.	Desde el 19 hasta el 23 de mayo del 2025.
Presentación de la Audiencia Pública Municipal	Fecha: ...27 de mayo del 2025 Hora: ...10:00 am Lugar: Local Comunal del C.P. Vista Alegre



**METODOLOGÍA PARA LA "PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE YAMON 2025"**

ITEMS	DESCRIPCION
<b>MODERADOR</b>	Se contará con un Moderador y Jefe de Sala a cargo del desarrollo del evento que inicia con la lectura de la Ordenanza que aprueba la Audiencia Pública y dará lectura al Decreto de Alcaldía y la metodología a desarrollarse-
<b>PREGUNTAS</b>	Las preguntas se realizarán por escrito y será recepcionada después de 30 minutos una vez iniciado el evento, sin derecho a reclamo. Las preguntas se realizarán una (01) por participante.



**ANEXO N° 02**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL DISTRITO DE YAMON.**

**1. DATOS DEL PARTICIPANTE.**

a) APELLIDOS Y NOMBRES.

**4. FECHA DE INSCRIPCIÓN**

b) DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

c) EDAD

d) NRO DE CELULAR:

e) CORREO ELECTRÓNICO:

f) LUGAR DE RESIDENCIA:

**2. INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA**

**3. FIRMA**





**ANEXO N° 04**

**FORMULARIO DE PREGUNTA - AUDIENCIA PÚBLICA 2024**

NOMBRE:	
DNI:	
CELULAR:	
ZONA:	

MARCAR CON UNA (X) SOLO UN TEMA A PREGUNTAR:

1. Ejecución de Inversiones y las IOARRs	7. Ejecución presupuestal
2. Ejecución de Planes Institucionales	8. Servicio de Recolección de Residuos Solidos
3. Servicios sociales	9. Avances de los principales Programas Sociales
4. Servicio de Seguridad	10. Avances y proyección en Gestión Económico y Gestión de Riesgos
5. Avances y Proyección en Gestión Ambiental	11. Avances y Proyección en Fiscalización y Control
6. Avances y Proyección Tributaria	12. Otros

**PREGUNTA**

--

